

SOCIEDAD GARANTE DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA

SOCIETY GUARANTOR OF THE RIGHT TO EARLY CHILDHOOD EDUCATION

Eloisa Magdalena Lara Magaña
eloisa.lara63515@uped.edu.sv

Evelyn Adriana Calero Romero
evelyn.calero63703@uped.edu.sv

Mariela Roxana Aguilar Alas
mariela.aguilar31837@uped.edu.sv

Mayra Claribel Rodríguez Pérez
mayra.rodriguez63629@uped.edu.sv

Universidad Pedagógica de El Salvador
“Dr. Luis Alonso Aparicio”

pp. 56 - 63

Recibido: 23-11-2022 Aceptado: 15-03-2023

RESUMEN

La educación en la primera infancia implica una articulación alineada desde los referentes familiares y sus procesos de deconstrucción de métodos de crianza tradicionales por otros amigables y con un énfasis en el respeto de la personalidad de cada niño o niña, así como un fuerte compromiso por parte de los docentes para garantizar procesos de aprendizajes respetuosos y en condiciones que favorezcan, a través de estímulos acordes a sus edades, el desarrollo integral, y, sumado a esto, el involucramiento de todas las instituciones garantes de derechos y su activación oportuna para prevenir, concientizar y proteger a la niñez. en todos los ámbitos.

PALABRAS CLAVE: Primera infancia, estilos de crianza, estimulación temprana, círculos de familia, educación.

ABSTRACT

Early childhood education implies an aligned articulation from family references and their processes of deconstruction of traditional parenting methods by more friendly ones. This process must have an emphasis on the personality respect of each baby and toddler, as well as a strong commitment from the teachers' side. Teachers must guarantee respectful learning processes and adequate conditions which could favor, through stimuli according to their ages, the integral development of their pupils. Added to this the involvement, all the institutions must guarantee rights to prevent, make awareness and protect all the children in all areas.

KEYWORDS: Early childhood, parenting styles, early stimulation, family circles, education

Introducción

Las niñas y los niños tienen derecho a vivir libres de violencia, a recibir respeto y cariño y a vivir en un ambiente que nutra, fortalezca y propicie su desarrollo integral. La garantía de estos derechos comienza con la educación en el sistema familiar y el apoyo educativo de las entidades partes del Estado; ambos son los responsables de desarrollar la personalidad, las aptitudes, las competencias y la capacidad mental y física de la niñez hasta el máximo de sus posibilidades, a fin de mejorar su calidad de vida y prepararlos para la sociedad.

Para garantizar estos derechos en El Salvador, es necesario analizar algunos de los retos que forman parte de la educación, dentro de los cuales se encuentran: los modelos de crianza tradicional, la concientización de los referentes familiares para propiciar espacios de aprendizaje y desarrollo, las condiciones mínimas para garantizar procesos de estimulación temprana, la especialización de profesionales en primera infancia y la intersectorialidad del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley Crecer Juntos, 2022). El análisis estará acompañado de propuestas encaminadas a la mejora de la atención integral a la Primera Infancia en el área educativa, así como las conclusiones ante la realidad sobre este tema en El Salvador.

Sociedad garante del derecho a la educación en la primera infancia.

La crianza de niñas, niños y adolescentes implica un proceso de transmisión de habilidades socio afectivas, que les permitan gestionar sus emociones, resolver asertivamente los conflictos, interaccionar desde la cooperación y el respeto para ejercer sus derechos. Para esta dinámica de cuidado y transmisión de habilidades para la vida, según MacCoby (1983, como se citó en Capano, 2013) los referentes familiares establecen dos ejes: la exigencia paterna/materna hacia las hijas y los hijos, y la disposición paterna/materna a la respuesta, generando los estilos de crianza.

En El Salvador, los estilos de crianza tradicionales son: el permisivo, el negligente y el autoritario, donde frecuentemente se reproduce el maltrato físico, humillante, acompañado de amenazas, gritos, regaños, golpes y críticas que solo transmiten el temor del cuidador por no saber cómo criar a su hija o hijo; generando en las niñas, niños y adolescentes: miedos, enojos, frustración y afectaciones psicoemocionales.

Cabe mencionar que la reproducción de estos patrones de crianza se ven fortalecidos por un sistema neoliberal, en el que las emociones son desvaloradas y el enfoque humano que facilita la empatía para reconocer las necesidades del otro o la otra, queda de lado; aunado a esto, la crianza de la niñez está cargada de roles y estereotipos donde se limitan la igualdad de oportunidades de desarrollo entre niñas y niños, producto de patrones tradicionales de parte de referentes familiares.

Definiendo para fines de este artículo, referentes familiares es aquella persona adulta sea madre, padre o responsable a cargo del cuidado y protección de la niña o el niño; es con quien pasan la mayor parte del tiempo y realizan actividades a favor de su desarrollo.

Concientizar implica un proceso de formación e internalización, donde los referentes familiares demuestren un genuino interés por aprender, desde una concepción de deconstrucción que permitirá efectivamente valorar y comprender la importancia del desarrollo y estimulación en cada etapa de vida, considerando que los niños y las niñas reciben estímulos desde la concepción y estos influirán directamente en su desarrollo.

Un claro ejemplo es la falta de involucramiento por parte de los referentes familiares a Círculos de Familia, espacios educativos para desarrollar actividades dirigidas a niñas y niños acompañadas de su referente familiar, el cual se ejecuta en los catorce departamentos del país, teniendo como responsable a los asistentes técnicos de Primera Infancia, que brindan atención oportuna y estimulación a madres gestantes, niños y niñas de 0 a 4 años de edad, en las comunidades con mayor población infantil; sin embargo, aunque estos espacios se ejecutan desde el año 2010, muchas familias salvadoreñas desconocen de esta oportunidad o no le prestan interés por no estar sensibilizadas en los beneficios que provoca en los niños y las niñas y en su desarrollo integral (MINED, 2010).

En El Salvador, el tema de estimulación temprana es algo relativamente nuevo, muchos referentes familiares no poseen conocimiento sobre esta, o no prestan mayor importancia, minimizando el cuidado a las necesidades biológicas de la niñez, dejando de lado procesos afectivos, motores, cognitivos que los bebés son capaces de desarrollar a muy temprana edad, desaprovechando así la oportunidad de estimular el neurodesarrollo, limitando estas acciones únicamente a procesos formales de educación, para lo cual, a esa edad, no están preparados. La tarea de trabajar de la mano con referentes familiares implica formar y monitorear la práctica de las diferentes acciones que conllevan a la estimulación temprana.

Se entiende como estimulación temprana, el conjunto de cuidados y actividades oportunas que se brindan a los niños y niñas en sus primeros años de vida con el fin de favorecer al máximo el desarrollo de las facultades cognitivas, físicas, emocionales y sociales, debido a que los primeros momentos de la vida de un niño o niña son importantes y tienen repercusiones que pueden durar a lo largo de su vida (Unicef, s.f.).

Al brindar atención a los niños y las niñas, se presentan diversas formas de explorar el mundo y adquirir habilidades y destrezas, por ende, es necesario respetar cada etapa de desarrollo, adaptando los estímulos al desarrollo individual de cada niño y niña, llamado también cómo estimulación oportuna (Federación de Enseñanza, 2011).

Según datos del MINED, para el 2021, solo 382 centros escolares atendían educación inicial frente a 5,342 centros educativos atendiendo educación básica, esto justifica que no se cuentan con espacios adecuados para brindar este tipo de estimulación, lo que conlleva a una baja cobertura de educación a nivel nacional en Primera Infancia.

La educación inicial y parvularia requiere de una preparación de los docentes en ámbitos muy diversos, tanto en el ámbito de conocimientos científicos necesarios como en la orientación pedagógica para desarrollar actividades que promuevan y favorezcan el aprendizaje de las niñas y niños de esta edad. Es pertinente, considerando que la educación inicial se retomó en el nuevo pensum hasta 2012, cuando la licenciatura en educación parvularia se amplió a licenciatura en educación inicial y parvularia.

A su vez, se desarrolló una formación especializada para Asistentes Técnicos de la Primera Infancia (ATPI), siendo estas personas responsables de organizar o atender a niñas, niños y sus referentes familiares en los Círculos de Familia, con un equipo multidisciplinario de profesionales de la Licenciatura en Educación Parvularia o carreras afines como Trabajo Social, Psicología y Materno Infantil (MINED, 2013).

Según FLACSO (2015), para todo proceso educativo y de atención, la intersectorialidad se vuelve un componente medular, se define como: “La intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida”.

Por lo que es necesario valorar la importancia del Sistema Nacional de Protección, que es el conjunto coordinado y articulado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas que tiene como objetivo

primordial garantizar el pleno goce de los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia (Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley Crecer Juntos, 2021).

La intersectorialidad se concretiza en el sistema que vela por la aplicación y garantía de los derechos de la Primera Infancia en el ámbito educativo, se valora una necesidad de acciones prácticas que favorezcan el goce de los derechos asociados a la educación en la primera infancia, identificando desde el nivel local, la falta de especialización de las y los representantes en temas relacionados a la primera infancia, genera un inadecuado seguimiento a los casos que presentan algún tipo de vulneración.

El vínculo afectivo que se establece en los primeros años de vida entre referente familiar y niña o niño repercute en el desarrollo integral de este, la Ley Crecer Juntos incorpora en el artículo 62 la responsabilidad del Estado para desarrollar programas que promuevan la implementación de pautas de crianza positivas, basadas en el respeto a los derechos de la niñez.

Desde este enfoque, la crianza afectiva promovería un apego seguro (Bowlby, 1980 como citó en Davila, 2015) donde la niña o el niño siente el cariño, la aceptación y valoración. Por lo que es necesario que la persona responsable proporcione cuidado, seguridad y preocupación por comunicarse con la niña o el niño, atendiendo sus necesidades propias de su desarrollo. Estas acciones deben surgir desde el amor y respeto, no desde el miedo, que limita la capacidad de aprendizaje y desarrollo de la niñez y un proceso formativo y de concientización que permita generar vínculos de empatía.

Para garantizar la estimulación temprana en la Primera Infancia en El Salvador, se ha creado e implementado la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano, Crecer Juntos, que comprende desde el año 2020 al 2030; la Ley Crecer Juntos viene a dar mayor peso jurídico y respaldo, para garantizar los recursos necesarios. Esta surge como la respuesta del Estado al desafío de garantizar las condiciones necesarias para brindar a niñas y niños, servicios de calidad, apropiados a sus particularidades y fundamentados en el enfoque de derechos. Tiene como ejes principales, la garantía de salud y nutrición, educación y cuidados, ambientes y entornos protectores y protección de derechos. (Política Crecer Juntos, 2020).

Para una adecuada coordinación intersectorial es necesario contar con acciones dirigidas al involucramiento progresivo de diferentes actores en el proceso de la creación de estrategias de intervención, apuntando a la

solución efectiva de identificación de casos de vulneración de derechos para su adecuada derivación, siendo necesario generar espacios para compartir liderazgos, recursos, líneas estratégicas, oportunidades y planificaciones que involucren una participación democrática.

Conclusiones

El Salvador requiere invertir en Primera Infancia desde un enfoque integral, generando procesos que permitan a los referentes familiares y docentes ser aliados estratégicos en el compromiso con el desarrollo óptimo de los niños y niñas. Se deben abordar los métodos de crianza positivos, para favorecer de manera pertinente el trato cuidadoso y con cariño, así como velar por la activación del Sistema Nacional de Protección para que este sea garante de derechos fundamentales como la educación, salud, nutrición, desarrollo y se active cuando ocurre alguna amenaza a sus derechos.

Referencias

- Asamblea Legislativa de El Salvador (22 de junio de 2022). *Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia*.
- Capano, A., y Ubach, A. (2013). Estilos parentales, Parentalidad Positiva y formación de padres. *Ciencias Psicológicas VII* (1): 83 -95
- Bosch, A. C., del Luján González Tornaría, M., y Massonnier, N. (2016). Estilos relacionales parentales: Estudio con adolescentes y sus padres [Parental relational styles: A study with adolescents and their parents]. *Revista de Psicología*, 34(2), 413–444. <https://doi.org/10.18800/psico.201602.008>
- Dávila, Y. (2015). La influencia de la familia en el desarrollo del apego. *Revista de la Universidad de Cuenca*. ISSN 1390-965
- Federación de Enseñanza. (2011). La estimulación temprana y su importancia. *Temas para la Educación. Revista digital para profesionales de la enseñanza*. <https://www.feandalucia.coo.es/docu/p5sd8727.pdf>
- FLACSO. (2015). *Informe Técnico para el Diseño de Plan de Trabajo para reorientación de Programas de Salud Pública*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- MINED. (2010). *Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia. El Salvador*, Primera edición. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mined/documents/9128/download>
- MINED. (2013). *Fundamentos curriculares de la primera infancia*. <https://www.mined.gob.sv/download/fundamentos-curriculares-de-la-primera-infancia/>
- MINEDUCYT. (2021). *Datos oficiales de Centros Educativos por nivel educativo que atienden*. Dirección de Planificación <https://www.mined.gob.sv/2020/11/19/estadisticas-e-indicadores/>
- Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano, Crecer Juntos (2020-2030). Gobierno de El Salvador.
- Unicef (s.f.). Herramientas para la crianza positiva y el buen trato. <https://www.unicef.org/mexico/herramientas-para-la-crianza-positiva-y-el-buentrato>